

# ABC de cómo cambiaría el impuesto de renta para las personas naturales

**HACIENDA.** PARA 2023, EL NUEVO GOBIERNO ESPERA UN AUMENTO CERCA DE \$8,12 BILLONES EN LA RENTA DE PERSONAS NATURALES. ESTO REPRESENTARÍA CERCA DE 0,56 DEL PIB, Y PARA 2024 Y 2025 LLEGARÍA A 0,59%

**BOGOTÁ**  
Con la llegada de la nueva reforma tributaria del presidente Gustavo Petro, los comentarios, dudas, y quejas de los colombianos no se hicieron esperar, sobre todo por parte de las personas naturales quienes esta vez verán cambios en el pago de sus impuestos.

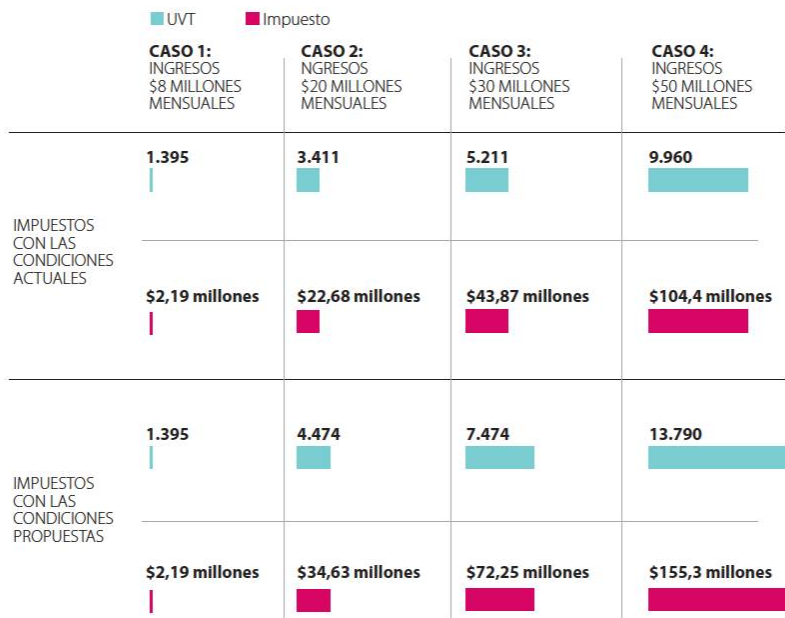
De esta manera, y según el documento, se pretende que para 2023 haya un aumento cercano de \$8,12 billones en el recaudo por el impuesto de renta de personas naturales. Esto, representaría cerca de 0,56% del PIB y su promedio entre 2024 y 2023 llegaría a 0,59%.

En consecuencia con la nueva propuesta, y con el fin de aclarar algunas dudas, LR realizó un ejercicio en donde analizó supuestos casos de pagos de renta de personas naturales con la nueva propuesta de la reforma tributaria.

Lo primero que se debe aclarar es que si usted gana o tiene ingresos mensuales por debajo de los \$9 millones, no tiene de que preocuparse pues los cambios en impuestos para personas naturales solo aplicarían a partir de los \$10 millones.

"Habrá incrementos para quienes tengan ingresos superiores a \$10 millones mensuales. Esto se lograría, por ejemplo, reduciendo el límite a las rentas exentas y deducciones aplicable a la cédula general que sería de \$46 millones anuales (1.210 UVT), hoy es de \$191 millones anuales", explicó **Ángela González**, Associate Partner People Advisory Services, de la consultora **EY Colombia**.

## ASÍ CAMBIARÍAN ESTOS CASOS CON LA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA



Fuente: Sondeo LR | Gráfico: LR-GR

## Pensionados verían un cambio importante

En el caso de los pensionados, el cambio también será considerable, ya que pagos anuales de pensiones por arriba de \$68 millones, estarán gravadas (\$5,7 millones mensuales). "Todo pago pensional por encima de \$68 millones anuales va entrar a tributar, así la exención que antes estaba en \$38 millones mensuales, hoy solo será de \$5,6 millones; así al depurar la cédula pensional y aplicar este límite exento las personas con una pensión mayor de \$10 millones mensuales se verán impactadas", explicó **Manuel García**, vc de gestión patrimonial **Skandia**.

Por consiguiente, si analizamos un primer caso en el que se plantean ingresos mensuales por \$20 millones, independientemente de que sea por sueldo, negocios, inversiones, dividendos, pensión o demás, la situación con esta nueva reforma cambiará completamente, pues con por ese monto pasaría de pagar \$22,60 millones en impuestos a \$34,63 millones. Es

decir, un cambio en la UVT de 3.411 a 4.474.

Ante esto, el ministro de Hacienda, **José Antonio Ocampo**, afirmó que los asalariados están teniendo una tributación "poco progresiva" y, las personas con altos ingresos están gozando de múltiples beneficios. "Es evidente, y así lo muestran investigaciones de la *Ocde*, que entre más alto es el ingreso en

el país, las contribuciones tributarias son más bajas".

De esta forma, y continuando con el ejercicio, para una persona que recibe ingresos mensuales de \$30 millones mensuales, el cambio en el pago de impuesto pasará de \$43,87 millones a \$72,25 millones al año. Con una UVT de 7.474, mientras que la anterior se ubicaba en 5.211. Y para un monto de ingresos mensuales de \$50 millones, la persona natural deberá pagar \$155,3 millones en impuestos, casi \$52 millones más que con la reforma anterior, donde el monto de pago por estos ingresos estaba en \$104,4 millones.

En tal caso, los impuestos para estos ingresos crecerán considerablemente de aprobarse la reforma propuesta, destacando que esta vez, no se

## \$10

**MILLONES EN INGRESOS QUE RECIBIRÁN PERSONAS NATURALES, PAGARÁN IMPUESTO CON LA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA.**



**Ángela González**  
Asesora de personas y socios Consultora EY.

"Las ganancias ocasionales, hoy sujetas a 10%, serían gravadas bajo la tarifa progresiva que en el caso de las personas naturales residentes llegaría hasta 39%".

Síganos en:  
**LR** [www.larepublica.co](http://www.larepublica.co)  
Para conocer los impuestos para las exportaciones que tocan el petróleo y el carbón.

discriminará la proveniencia de los ingresos, por ejemplo, los dividendos (hoy sujetos a 10%) estarán gravados para las personas naturales residentes bajo las tarifas progresivas generales (que pueden llegar hasta 39%), y para los no residentes (tanto personas naturales como sociedades) aplicará una retención de 20%.

Ante esto, **Manuel García**, vicepresidente de gestión patrimonial **Skandia Colombia**, explicó que, "hoy en día dividendos tributan "solos" a 10% y las ganancias ocasionales también a 10%, al sumar todo, si eres un asalariado, tienes unas acciones de **Ecopetrol** y recibes una herencia, todo va a entrar en la misma canasta, puedes terminar pagando 39% por todo".

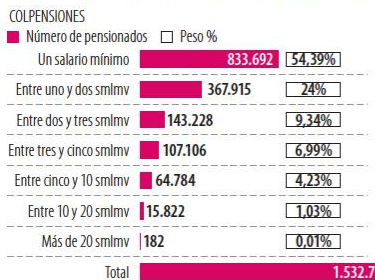
Desde la aseguradora también explicaron que se limitarán aún más las deducciones y rentas exentas, que, aunque siguen siendo 40% de la renta bruta, ya el tope no sería \$191 millones, sino \$45 millones.

**CRISTINA ESTRADA RUJAS**  
[jestrada@larepublica.com.co](mailto:jestrada@larepublica.com.co)

**LABORAL.** EN COLPENSIONES CASI LA MITAD DE LOS JUBILADOS (54,39%) RECIBEN SOLO UN MÍNIMO

# Las grandes pensiones que empezarían a pagar más

## PENSIONADOS POR MONTO DE LA MESADA



Pensionados que reciben más de \$10 millones mensuales en AFP: **700**

Total pensionados con mesadas de más de \$10 millones: **16.704**

Fuente: Colpensiones y Asofondos / Gráfico: LR-ER

**BOGOTÁ**  
Según lo explicó el ministro de Hacienda, **José Antonio Ocampo**, una de las fuentes de ingreso del nuevo articulado es gravar las pensiones de más de \$10 millones mensuales y, en ese sentido, cerca de 16.700 personas tendrían que pagar impuesto, de las que 16.004 pertenecen a **Colpensiones** y 700 a las **Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)**.

Las cifras de **Colpensiones** evidencian que en el régimen

público casi la mitad de los pensionados (54,39%) reciben un salario mínimo mensual, es decir, 833.692 personas. Mientras que 367.915 (24%) reciben entre uno y dos salarios mínimos; 143.228 (9,34%) entre dos y tres mínimos; 107.106 (6,99%) entre tres y cinco mínimos; 64.784 (4,23%) entre cinco y 10 mínimos; 15.822 (1,03%) entre 10 y 20 mínimos; y 182 (0,01%) reciben más de \$20 millones.

En el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (Rais),

que administran las AFP, se repite un patrón similar, pues la mayoría de los pensionados reciben entre uno y dos salarios mínimos mensuales.

El documento que ay comenzó su trámite en el legislativo advierte que quienes tengan ingresos por pensiones que excedan los 1.790 UVT anuales empezarán a pagar impuesto de renta, es decir, con mesadas de \$5,6 millones mensuales.

**CAROLINA SALAZAR SIERRA**  
[csalazar@larepublica.com.co](mailto:csalazar@larepublica.com.co)